

CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA FIBIO-HRC

(DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMA, LEY 6/2018 DE PGE DE 2018)

Referencia de la Convocatoria: **C52/20**
7 de septiembre de 2020

La FIBioHRC convoca proceso selectivo, en concurrencia competitiva, para la estabilización de los puestos de trabajo que se describen en los perfiles anexos, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 6/2018 de PGE de 2018; con las siguientes características y procedimiento:

I.- PUESTOS CONVOCADOS:

- **Cuatro** puestos de coordinador de estudios clínicos de Oncología Médica.
- **Un** puesto de Farmacéutico/a de ensayos clínicos.
- **Dos** puestos de Enfermero/a de estudios clínicos.

II.- ENTIDAD CONVOCANTE:

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal.
Carretera de Colmenar KM 9,1. Madrid. CIF: G-83726984

III.- CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS CONTRATOS:

Contrato laboral acogido al Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

DURACIÓN: indefinida.

CENTRO DE TRABAJO: Hospital Ramón y Cajal. Carretera de Colmenar KM 9,1. Madrid.

JORNADA Y HORARIO: jornada completa. El horario se desarrollará –preferentemente– entre las 8 y las 16h. de los días laborables, sin perjuicio de que tenga que ajustarse conforme a las necesidades del servicio

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA: La que se indica en el perfil de cada puesto de trabajo.
Retribución bruta anual.

INCORPORACIÓN INMEDIATA

IV.- REQUISITOS Y MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS:

Los que específicamente se mencionan en los respectivos Anexos de Perfil de los puestos. Además, si el solicitante no es ciudadano de la U.E., o tiene ciudadanía Croata, deberá tener permisos de trabajo y de residencia (en su caso), vigentes en el momento de presentar la solicitud (Véase nota sobre certificado de delitos sexuales al pie del perfil del puesto).

V. PRESENTACION DE SOLICITUDES:

1. La presentación de solicitudes se realizará –exclusivamente– por correo electrónico, en archivos con formato .pdf, a la dirección: administración@irycis.org, enviada desde una dirección de correo electrónico identificada con el nombre del candidato.

Dada la naturaleza del proceso, cuando los puestos convocados sean *únicos e identificados* –lo que se indica junto a su código en el margen superior derecho del perfil del puesto– cada interesado sólo puede presentar solicitud para uno de los puestos incluidos en la convocatoria.

Cuando los puestos no sean *únicos e identificados*, es decir, que se convoquen varios puestos de un mismo perfil o categoría, la presentación a uno de estos puestos se entiende hecha para todos o cualquiera de ellos.

2. El plazo de presentación de solicitudes es hasta las 24 horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, la cual se indica en diligencia al pie de estas bases.

3. Contenido de la solicitud: El correo electrónico con el que se presenta la solicitud incluirá los siguientes datos:

- En el "ASUNTO": número de referencia de esta convocatoria (C-52/20) + título del puesto de trabajo al que concurre (en anexo, margen superior izquierdo del perfil de cada puesto) + nombre y dos apellidos del solicitante.
- En el cuerpo del correo, con texto libre, la solicitud de participar en esta convocatoria expresando su número de referencia (C-52/20) y el nombre completo del puesto al que aspira, declaración responsable de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la misma, así como que acepta incondicionalmente sus bases. Al pie de este texto indicar: nombre y dos apellidos, dirección postal y teléfono de contacto.
- La fecha y hora de presentación de la solicitud será la que exprese el correo con la que se presenta.

4. A la solicitud se anexará:

- Fotocopia del D.N.I. (un archivo pdf). En su caso, fotocopias del pasaporte y de los permisos de trabajo y residencia.
- Currículo normalizado en el que se indique la formación y experiencia profesional con descripción de las funciones desarrolladas, así como la información que el interesado considere relevante para demostrar su idoneidad y adecuación al puesto ofertado. (un archivo pdf).
- Copia escaneada de los títulos, certificados y justificantes de los requisitos y méritos presentados. (un archivo pdf).

5. Cuando así lo solicite expresamente el interesado en el encabezamiento de su solicitud, tanto la concurrencia al proceso selectivo, como la documentación que éste aporte, tendrán carácter confidencial –interno y externo- para la Fundación y cuantos intervengan en el proceso selectivo; sin perjuicio de la debida constancia de la existencia y objetividad del mismo. Esta confidencialidad quedará sin efecto si el candidato resulta seleccionado o si éste ejerce alguna acción que la exima.

6. La presentación de solicitud por los candidatos supone la aceptación plena e incondicional de las bases que la regulan y constituye declaración responsable de la veracidad de lo que en ella se exprese.

VI. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Se podrá constituir una Comisión única para todos los puestos convocados o tantas cuantas se precisen atendiendo a la naturaleza y especialidad de cada puesto. Su composición será:

- D^a Laura Barreales Tolosa, jefa de la Oficina Técnica de la Fundación, que actuará como Presidenta.
- La Directora del IRYCIS o persona en quien delegue.
- Hasta dos vocales designados por la presidenta, entre profesionales técnico-científicos -internos o externos- con especialidad o funciones afines a las de cada puesto convocado.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS:

1. Todas las candidaturas presentadas serán entregadas por el encargado de su registro a la Comisión de Selección, la cual procederá a admitir las que hayan tenido entrada en tiempo y forma; y, eventualmente, a excluir las que no, dejando constancia en el acta de la causa de la exclusión. A continuación, procederá a valorar las candidaturas comenzando por los requisitos que se hayan establecido como mínimos, excluyendo a aquellas que no los reúnan, dejando constancia en el acta de la causa de la exclusión.
2. Seguidamente serán valorados los méritos formativos, la experiencia profesional y los atributos de adecuación al puesto de los candidatos, apreciados por la Comisión de acuerdo con su leal saber y entender, con un mismo criterio para todos los aspirantes, hasta concluir propuesta a favor del candidato que resulte más idóneo a cada puesto ofrecido.
3. Baremo de referencia (sobre 100/pts): (i) por experiencia laboral general y/o por servicios prestados a la FIBioHRC, máximo de 40 pts. (ii) por formación: títulos, diplomas, máster y certificaciones de cursos de formación homologados, otros idiomas y otra formación, máximo de 30 pts. (iii) por otros méritos específicos, planes de organización o actuación relacionados con el puesto, idoneidad exhibida para el puesto en entrevista personal, otros atributos y capacidades de los valorables en el perfil, máximo de 30 pts.
4. En cualquier momento del proceso, la Comisión podrá –cuando lo considere necesario y para uno, varios o todos los candidatos- solicitar la justificación documental, la ampliación de datos o cualquier tipo de aclaración sobre méritos y circunstancias expuestos en el Currículo, solicitar referencias de los interesados, solicitar informes o valoraciones (no vinculantes) a órganos o expertos en la materia objeto del contrato, solicitar de los interesados la confección y/o exposición de un plan de actuación relacionado con el puesto, y mantener entrevistas personales.
5. La Comisión levantará acta sucinta donde consten los elementos relevantes del proceso: admisión y exclusión, acciones llevadas a cabo de las descritas en el apartado anterior, candidato propuesto para la cobertura del puesto y los méritos de idoneidad para el puesto apreciados en el candidato seleccionado.

VIII. RESOLUCIÓN:

1. La Comisión emitirá propuesta de adjudicación de cada puesto en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes. El plazo, a criterio de la Comisión, podrá ser ampliado hasta el doble de su término inicial cuando así lo requiera alguna de las acciones descritas en el apartado VII-4.
2. La Convocatoria, a propuesta de la Comisión, podrá ser:
 - Plenamente cancelada o modificada en alguno de sus términos, en cualquier momento del proceso, si aparecen causas sobrevenidas que así lo exijan. En caso de modificación, se concederá un nuevo plazo de 7 días para incorporar o rectificar solicitudes de acuerdo con la modificación llevada a cabo en sus bases.
 - Declarada desierta en alguno o todos los puestos cuando, a juicio de la Comisión, ninguno de los candidatos reúna la idoneidad suficiente para el/los puestos.
3. La propuesta de adjudicación recaída será notificada personalmente al candidato seleccionado y sólo a este. Para conocimiento general, se hará pública en los tablones de anuncios ubicados en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal (planta S2-D), además de por cualquier otro medio que la Fundación estime oportuno.

4. La propuesta de adjudicación de la Comisión es inapelable ante la propia Comisión. No obstante, los participantes en el proceso podrán formular alegaciones ante el Presidente de la Fundación, cuando:

- La Comisión hubiese incurrido en alguna discriminación prohibida por las leyes o haya incumplido o prescindido de alguna de las prescripciones de las bases que resulte determinante.
- Cuando el candidato haya sido excluido en un momento anterior a la valoración de méritos por error o causa injusta.
- Cuando se tenga constancia y sea demostrable que el candidato seleccionado haya incurrido en falsedad en algún atributo que sea determinante para su selección.

Las alegaciones ante el Presidente deberán ser formuladas por escrito en un plazo máximo de 7 días desde la publicación de la propuesta de resolución. El Presidente de la Fundación, consideradas las alegaciones, actuará como juzgue necesario en orden a la averiguación de hechos, la rectificación, la retroacción, la convalidación de actuaciones o incluso la anulación del proceso. El pronunciamiento del Presidente será inapelable y definitivo.

5. La Propuesta de Adjudicación a favor del candidato seleccionado no causa por sí misma derechos ni obligaciones para el interesado, hasta tanto se haga firme mediante resolución de adjudicación del puesto por el Presidente del Patronato y se suscriba el correspondiente contrato de trabajo, con arreglo a la legislación laboral y a las normas de régimen interior de la Fundación.

IX. CRITERIO DE CESE COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO:

1.- Si para un puesto único e identificado en la resolución del proceso resulta seleccionado un candidato distinto del que lo viniese ocupando, éste cesará en el empleo a los quince días naturales contados desde el siguiente al que se haga firme la resolución por el presidente.

2.- Si el puesto a cubrir no fuese único e identificado, es decir, si hubiese varios trabajadores realizando las funciones del/los puestos que se adjudican en esta convocatoria y el candidato seleccionado no estuviese entre ellos, cesarán el/los ocupantes por orden de menor a mayor antigüedad en la Fundación, a los quince días naturales contados desde el siguiente al que se haga firme la resolución por el presidente.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FIBio HRC
Juan José Equiza Escudero



DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN: Con fecha 09/09/2020 se expone esta convocatoria en los tabloneros de anuncios. Plazo hasta las 24 h. del 16/09/2020.

Convocatoria de empleo 52/20, de 7 de septiembre de 2020, en la FIBioHRC

PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO:	Coordinador de estudios clínicos. Área de Oncología Médica.	COD.	4 puestos no diferenciados
---------------------------	---	-------------	----------------------------

CLASIFICACIÓN DEL PUESTO

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN:	ODEC, Oficina de estudios clínicos Oncología Médica		
GRUPO:	Titulados Superiores	FUNCIÓN:	Gestión IDI
REMUNERACIÓN:	28.497€		

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: (funciones principales)	Bajo dependencia de la de la coordinadora general de la ODEC, gestiona la documentación de los estudios clínicos que se le asignan, gestiona la carga de datos en e-CRF y resolución "queries" para cortes de base de datos y ongoing. Tramita y asegura el cumplimiento de los procedimientos según protocolo y NBPC. Apoya al investigador en la preparación de visitas, el seguimiento de pacientes y el enlace con la monitorización del promotor. Participa y gestiona citas en visitas de pre-estudio, de inicio, de monitorización y cierre de los ensayos. Gestiona documentación y logística de disposición y devolución del fármaco. Gestiona consentimientos informados, imágenes y datos clínicos de los sujetos y el cuaderno-memoria del estudio. Prepara informes, resúmenes, tablas y elementos de control interno del ensayo. Controla actos e hitos del protocolo para su facturación.
REQUISITOS MÍNIMOS:	Titulación superior en ciencias de la salud y de la vida Experiencia mínima de 5 años como coordinador de estudios clínicos oncológicos en hospitales Declaración responsable o certificación oficial de <i>delitos de naturaleza sexual</i> (1) Dominio fluido de inglés.
MÉRITOS VALORABLES:	Máster en coordinación-monitorización de estudios clínicos Otra formación y experiencia en campos de la salud y de la vida Coordinación de ensayos clínicos de otras especialidades médicas Participación en otros proyectos de investigación biomédica Participación en publicaciones científicas y guías técnicas Dominio fluido de otros idiomas

(1) Los seleccionados deberán presentar en todo caso el certificado oficial antes de la adjudicación definitiva del puesto.



Convocatoria de empleo 52/20, de 7 de septiembre de 2020, en la FIBioHRC

PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO:	Farmacéutico/a de Ensayos Clínicos	COD.	1 puesto no diferenciado
---------------------------	------------------------------------	-------------	--------------------------

CLASIFICACIÓN DEL PUESTO

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN:	Farmacia de ensayos clínicos.		
GRUPO:	Titulados Superiores. Farmacéutico/a	FUNCIÓN:	Técnico sanitaria
REMUNERACIÓN:	28.497€		

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: (funciones principales)	Bajo dependencia funcional de la jefatura del Servicio de Farmacia, participa en todas las actividades facultativas relacionadas con medicamentos en investigación. Analiza manuales de farmacia y memoria económica de medicamentos en ensayos. Participa en la elaboración del informe de idoneidad para la admisión de estudios. Supervisa y elabora –en su caso- los protocolos farmacéuticos de los ensayos clínicos promovidos por la Fundación. Coordina las visitas de inicio, seguimiento y auditorías de los promotores de los ECs y de las autoridades regulatorias. Participa en la recepción, inventario, conservación, etiquetados, dispensaciones y elaboración –cuando procede- de medicamentos en investigación y placebos. Coordina las devoluciones al promotor de las muestras sobrantes.
REQUISITOS MÍNIMOS:	Titulación superior en Farmacia Experiencia mínima de 5 años como farmacéutico/a Declaración responsable o certificación oficial de <i>delitos de naturaleza sexual</i> (1) Dominio fluido de inglés.
MÉRITOS VALORABLES:	Máster en coordinación-monitorización de estudios clínicos Experiencia en farmacia de ensayos clínicos Experiencia en coordinación/monitorización de ensayos clínicos Otra formación y experiencia en campos de la salud y de la vida Participación en otros proyectos de investigación biomédica, publicaciones científicas y guías técnicas Dominio fluido de otros idiomas

(1) El/los seleccionados deberán presentar en todo caso el certificado oficial antes de la adjudicación definitiva del puesto.



Convocatoria de empleo 52/20, de 7 de septiembre de 2020, en la FIBioHRC

PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO:	Enfermero/a de estudios clínicos	COD.	2 puestos no diferenciados
---------------------------	----------------------------------	-------------	----------------------------

CLASIFICACIÓN DEL PUESTO

UNIDADES DE ADSCRIPCIÓN:	ODEC, Oficina de estudios clínicos de Oncología Médica UEC. Unidad central de ensayos clínicos		
GRUPO:	Titulados Superiores. Enfermero/a	FUNCIÓN:	Técnico-sanitaria
REMUNERACIÓN:	26.394€		

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: (funciones principales)	Realiza las funciones propias de su competencia y titulación habilitante. Programación de pacientes en hospital de día, hospital de ensayos clínicos y consultas de especialidad. Administración de tratamientos en ensayo, concomitantes y placebos. Preparación, extracción, procesado y envío de muestras biológicas. Realización y Control de monitorización, constantes vitales, curas y otras pruebas diagnósticas de los pacientes. Control de medicación, equipamiento y material de la sala. Participa en las sesiones de inicio y seguimiento del ensayo clínico. Registra la actividad enfermera sobre sujetos de ensayo. Apoya a los facultativos y dirige al personal auxiliar.
REQUISITOS MÍNIMOS:	Titulación superior en ciencias de la salud y de la vida Experiencia mínima de 5 años en ejercicio como enfermero/a en centros sanitarios Declaración responsable o certificación oficial de <i>delitos de naturaleza sexual</i> (1)
MÉRITOS VALORABLES:	Experiencia en unidades de ensayos clínicos Otra formación y experiencia en campos de la salud y de la vida Participación en otros proyectos de investigación biomédica Participación en publicaciones científicas y guías técnicas Dominio fluido de idiomas

(1) Los seleccionados deberán presentar en todo caso el certificado oficial antes de la adjudicación definitiva del puesto.

